

JORGE RUIZ ALBÁN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato



# NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA  
COPIA  
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

Otorgada por LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE COMERCIO ECUATORIANO  
S.A. LTDA.

A favor de SI MSHA

POR \$ 50,010.00

*Calle Quito 02 - 37 entre Bolívar y Rocafuerte  
Teléfono No. 2822-965*

**AMBATO - ECUADOR**

01  
DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBÁN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador; hoy día Miércoles catorce de Diciembre del año dos mil once; ante mí, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este Cantón; comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura, el señor Ingeniero JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMINO; y, el señor ALFONSO CAMACHO PEREDA, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, y como tal representantes legales de la Compañía ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA. LTDA., según los nombramientos legalizados, que como documentos habilitantes se agregan a la presente escritura; y además debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de dicha Compañía, de conformidad con el Acta, que se agrega al presente instrumento para su plena constancia; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, portadores de las Cédulas de Ciudadanía y Votación números 1801353317 y 190-0025; y, 0201551207 y certificado de empadronamiento número 354732; domiciliados en esta Ciudad, de nacionalidad ecuatoriana el primero de los nombrados y Mexicana el segundo, legalmente capaces dicen: que elevan a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la Minuta que me presentan, la

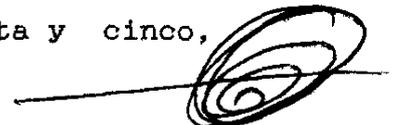
DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBÁN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

misma que copiada su tenor literal, es como sigue:- **SEÑOR**

**NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones:-

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, los señores Inge-  
niero JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO; y, el señor ALFONSO CAMACHO PEREDA, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA.LTDA., conforme se infiere de los nombra-  
mientos que se acompañan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y mexicana respectivamente, de estado civil casados, do, domiciliados en Ambato, Provincia de Tungurahua y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**

La Compañía ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA.LTDA., se constituyó con un capital de setecientos mil sucres, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos ochenta y cinco,



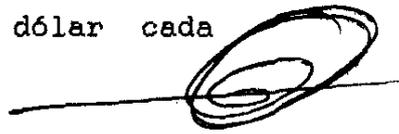
02

BOGOTÁ  
 JORGE FUITA ALBAN  
 NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO  
 Calle Guibo 02-37 Ambato

el dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- DOS.-  
 Mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Prime-  
 ra del Cantón Ambato, el uno de Noviembre de mil novecien-  
 tos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del  
 Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos setenta y dos,  
 el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,  
 la Compañía aumentó su capital y reformó su estatuto.-  
 TRES.- Durante la vida jurídica de la compañía se han  
 efectuado varias cesiones de participaciones.- CUATRO.-  
 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo  
 del Cantón Ambato, el cinco de diciembre del dos mil dos,  
 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo  
 el número quinientos treinta y cuatro (534), el veintitrés  
 de diciembre del dos mil dos, la compañía realizó los  
 siguientes actos societarios: Convirtió su capital de  
 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el  
 valor nominal de sus participaciones, aumentó el capital  
 social y reformó su estatuto.- CINCO.- La Junta General  
 Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el  
 ocho de noviembre del año dos mil once, resolvió, por  
 unanimidad, aumentar el capital social y reformar el esta-  
 tuto, tal como se infiere del acta de la mencionada Junta

JORGE FUITA ALBAN  
 NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO  
 Calle Guibo 02-37 Ambato

que se incorpora como documento habilitante.- TERCERA.-  
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con  
estos antecedentes, los comparecientes en sus respectivas  
calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía  
ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA.LTDA., declaran lo  
siguiente:- UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta  
el capital social de la Compañía en la suma de CINCUENTA  
MIL DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$  
50.010), mediante la suscripción de cincuenta mil diez  
(50.010), nuevas participaciones iguales, acumulativas e  
indivisibles de un dólar cada una, aumento que se paga  
capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del  
año 2010", más un pequeño aporte "en numerario" en las  
cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de sus-  
cripción y pago del aumento de capital que es parte del  
acta de la Junta General Universal de Socios, del ocho de  
Noviembre del dos mil once, que se incorpora como habili-  
tante.- Perfeccionado el aumento, el capital social, as-  
ciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DIEZ DOLA-  
RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$ 174.010),  
dividido en ciento setenta y cuatro mil diez/participacio-  
nes iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada



03

DOCTOR  
 JORGE RUIZ ALBAN  
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
 Calle 101 No. 2237 Ambato

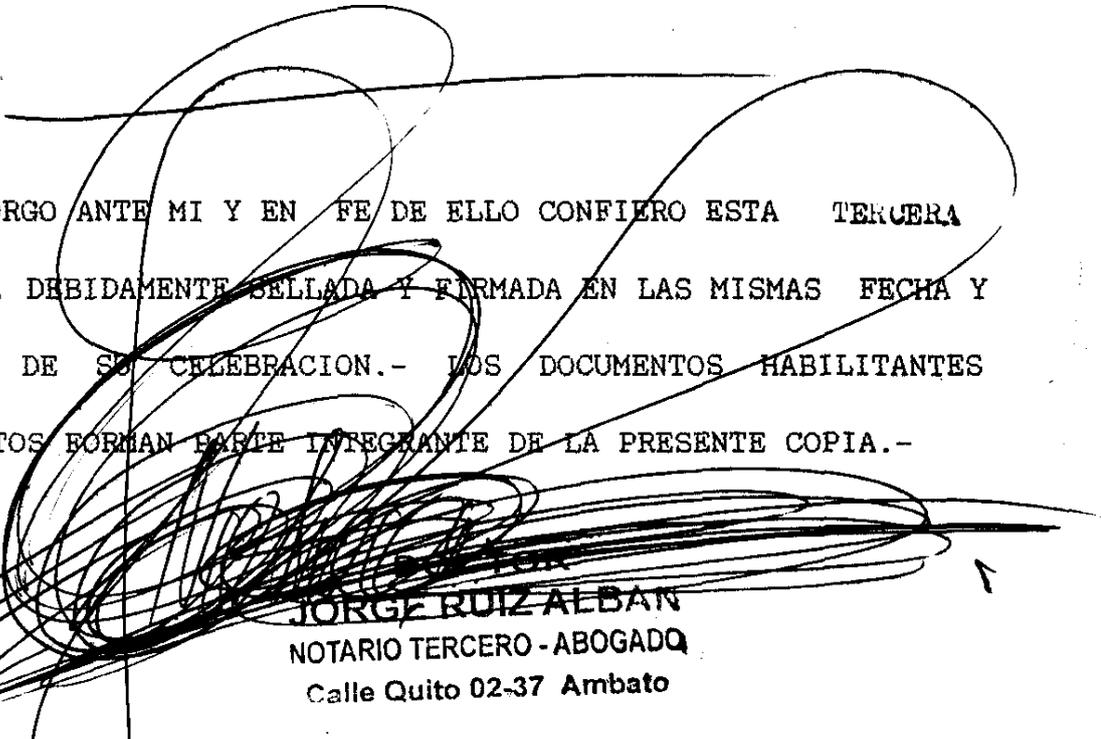
una; DOS:- REFORMA DEL ESTATUTO.- Se reforma el artículo cuatro del Estatuto, el cual en adelante, dira:- "ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SOCIAL El capital social de la Compañía es de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$ 174.010), dividido en CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DIEZ (174.010), participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.\$ 1) cada una".- CUARTA.- DECLARACIONES:- Los comparecientes, en sus respectivas calidades, declaran, bajo juramento lo siguiente:- a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior está totalmente pagado: b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado: c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- CUANTIA.- La Cuantía de esta escritura equivale a cincuenta mil diez dólares de los Estados Unidos de América.- SEXTA:-PETICION AL SENOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, antepoder y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.Dr.Freddy Rodríguez G.- DR.FREDDY RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO.- MAT.No.228 C.A.T.- Hasta aquí la Minuta, que junto con los documentos anexos y

NOTARIO TERCERO  
 Calle 101 No. 2237 Ambato



habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-  
f.J.Fernando Valencia P.- JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMINO.- 1801353317.- vt.190-0025.- f. Alfonso Camacho P.- ALFONSO CAMACHO PEREDA.- 0201551207.- Certificado de Empadronamiento No.354732.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS HABILITANTES ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA.-



JORGE RUIZ ALBÁN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

MAJON: al margen de las Escrituras Públicas de Catorce de Diciembre del año dos mil once; y, siete de Julio de mil novecientos Ochenta y ocho, celebradas ante mí; con debida nota acerca de la Resolución

4272

62 . número: SC.DIC.A.2011-485 de la Señora Intendente de Compañías de Ambato, por la cual resuelve, aprobar el aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía "ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA. LTDA.", dando cumplimiento a lo solicitado en el artículo Segundo de tal resolución.- Ambato, a día Lunes Veinte y seis de Diciembre del año dos mil once.-

~~MOVINO TERCERO - AMBATO~~  
Calle Delfino 02-27 Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, y la REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía ECUATORIANA DE MATRICERIA ACUAMATRIZ CIA. LTDA, Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2011.485, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 23 del 2011, bajo el número Mil Veinte (1020) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4272 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0285 de Agosto 02 de 1.988, tome nota de lo indicado en dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 28 del 2.011.-

Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON **AMBATO**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Ambato



**ECUAMATRIZ CIA. LTDA.**  
MATRICERIA Y PRODUCCION

05



4079

Ambato, 20 de diciembre de 2010

Señor ingeniero  
**JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO**  
CI 1801353317  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Socios de ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMARIZ CIA. LTDA., reunida en Ambato el 15 de diciembre del 2010 resolvió designar y ELEGIR a Usted como Presidente de la compañía para un periodo estatutario de DOS AÑOS, debiendo por tanto Usted ejercer las funciones previstas en los estatutos sociales, entre las que se encuentran reemplazar al Gerente General en la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta o ausencia temporal o definitiva de éste, de conformidad con los artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales. Usted reemplaza en estas funciones al señor GUSTAVO GERMAN VILLACRESES TINAJERO quien presentó su renuncia.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Ambato el 7 de julio de 1988, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 88.5.2.1 N.-1062 de 19 de julio de 1988, e inscritos ambos instrumentos en el Registro Mercantil de Ambato bajo el número 285 el 2 de agosto de 1988.

Atentamente

**ALFONSO CAMACHO PEREDA**  
GERENTE GENERAL  
CI. 0201551207

DOCTOR  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Cuzco 02-37, Ambato

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto el cargo de Presidente de ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMARIZ CIA. LTDA, para el que he sido designado.-  
Ambato, 20 de diciembre de 2010.

**JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO**  
CI: 1801353317.

DATOS PERSONALES DEL PRESIDENTE

NOMBRES COMPLETOS: JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO  
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1801353317  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DIRECCIÓN: Victor Hugo y Atahualpa-Ambato

DATOS PERSONALES DEL GERENTE GENERAL

NOMBRES COMPLETOS: ALFONSO CAMACHO PEREDA  
CÉDULA DE IDENTIDAD: 0201551207  
NACIONALIDAD: MEXICANA.  
DIRECCIÓN: Huachi Chico calle Machangara s/n, intersección Miguel de Cervantes-Ambato

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Cuito 02-37 Ambato

0881

Queda inscrito con el N°  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
Ambato, 23 DIC 2010

EL REGISTRADOR

*Dr. Hernán Palacios Pérez*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN AMBATO

DRA. HELEN RUBIO LECARO  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO  
DOY FE: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



AMBATO

14 DIC. 2011

LÁ NOTARIA .



*Helen Rubio Lecaro*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil once, a las diez horas treinta minutos, en la sede social de la compañía **ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA. LTDA.**, ubicada en la calle "4" y "F" de la Urbanización Parque Industrial Ambato, se encuentran reunidos los socios: Jaime Fernando Valencia Pazmiño, propietario de 113.362 participaciones, quien comparece por sus propios y personales derechos y además en calidad de Apoderado Especial de las señoras: Cecilia Lourdes Valencia Pazmiño, propietaria de 1.773 participaciones, Mery Guadalupe Valencia Pazmiño, propietaria de 1.773 participaciones; Martha Elizabeth Valencia Pazmiño, propietaria de 1.773 participaciones, Fanny Margarita Valencia Pazmiño, propietaria de 1.773 participaciones, y, del señor Carlos Alfredo Valencia Pazmiño, propietario de 1.773 participaciones, conforme se infiere de los Poderes Especiales que se incorporan al expediente; y, señor Rafael Enrique Valencia Pazmiño, propietario de 1.773 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor Alfonso Camacho Pereda, Gerente General de la compañía. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Jaime Fernando Valencia Pazmiño, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. ✓
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO. ✓
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. ✓

**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quilo 02-37 Ambato

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. ✓

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Jaime Fernando Valencia Pazmiño, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Alfonso Camacho Pereda. El Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto:

**1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Interviene el señor Jaime Fernando Valencia Pazmiño, quien manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, por lo que mociona que el aumento se lo realice por la suma de cincuenta mil diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 50.010), aumento que se pagaría capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2010" que se destinarán para la adquisición de maquinaria, más un pequeño aporte "en numerario" en las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad y que se somete a consideración de los socios. Perfeccionado el aumento, el capital social ascenderá a la suma de ciento setenta y cuatro mil diez dólares de los Estados Unidos de América. El señor Rafael Enrique Valencia Pazmiño apoya la propuesta, y mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

*MP*

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta mil diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 50.010); mediante la suscripción de cincuenta mil diez nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2010" (las cuales se destinarán para la adquisición de maquinaria), más un pequeño aporte "en numerario" en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, documento que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 174.010)**, dividido en ciento setenta y cuatro mil diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Los socios están totalmente de acuerdo con el número de participaciones y con el porcentaje del capital que les corresponderá, una vez que se perfeccione este aumento.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

**DOCTOR**  
**JORGE RUIZ ALBAN**  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-57 Ambato

## 2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene el señor Rafael Enrique Valencia Pazmiño, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución anterior, es preciso proceder a reformar el artículo cuatro del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cuatro del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

**ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 174.010)**, dividido en **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DIEZ (174.010)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una."

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

## 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por secretaría se procede a dar lectura del acta, una vez concluida, el señor Jaime Fernando Valencia Pazmiño mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las diez horas cincuenta minutos.

Ing. Jaime Fernando Valencia Pazmiño  
PRESIDENTE

Alfonso Camacho Pereda  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

Ing. Jaime Fernando Valencia Pazmiño, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Apoderado Especial de: Cecilia Lourdes Valencia Pazmiño; Mery Guadalupe Valencia Pazmiño, Martha Elizabeth Valencia Pazmiño, Fanny Margarita Valencia Pazmiño, y Carlos Alfredo Valencia Pazmiño.

Rafael Enrique Valencia Pazmiño

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL  
 ECUATORIANA DE MATRICERIA  
 ECUAMATRIZ CÍA. LTDA.

09

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 08 de Noviembre del 2011)  
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B) (c+d)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2010 (c)	APORTE EN NUMERARIO (d)	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES
JAIMÉ FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO ✓	113,362	45,714	45,710.48	3.52	159,076	159,076
CARLOS ALFREDO VALENCIA PAZMIÑO ✓	1,773	716	714.92	1.08	2,489	2,489
CECILIA LOURDES VALENCIA PAZMIÑO ✓	1,773	716	714.92	1.08	2,489	2,489
FANNY MARGARITA VALENCIA PAZMIÑO ✓	1,773	716	714.92	1.08	2,489	2,489
* MARTHA ELIZABETH VALENCIA PAZMIÑO ✓	1,773	716	714.92	1.08	2,489	2,489
MERY GUADALUPE VALENCIA PAZMIÑO ✓	1,773	716	714.92	1.08	2,489	2,489
RAFAEL ENRIQUE VALENCIA PAZMIÑO ✓	1,773	716	714.92	1.08	2,489	2,489
TOTAL	124,000	50,010	50,000.00	10.00	174,010	174,010

JORGE RUIZ ALDAN  
 NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO  
 Calle Guayaquil 27, Ambato

MP

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 180135331-7

VALENCIA PAZMINO JAIME FERNANDO

TUNGURAHUA/AMBATO/MUACHI CHICO

27 JULIO 1956

0380 02173 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444/4444

CASADO ROSA INES VALENCIA VILLACIS

SUPERIOR ING. MECANICO

JAIME VALENCIA

BLANCA TERESA PAZMINO

AMBATO 27/02/2004

27/02/2014

BEN 0150758

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/08/2011

180-0035 NÚMERO

1801253317 CÉDULA

VALENCIA PAZMINO JAIME FERNANDO

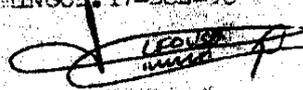
TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTÓN

MUNICIPIO PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

MINISTERIO DEL INTERIO

IDENTIDAD 020155120-7  
 ALFONSO CAMACHO PEREDA  
 16 DE JULIO DE 1.960  
 MEXICO  
 25 18636 48436  
 QUITO PICHINCHA/96  
 MINGOR. 17-DGE-96  
  


IDENTIDAD V4333V4222  
 CASADO MARY JACKELINE ARREGUI O  
 SUPERIOR ASESOR  
 RAFAEL CAMACHO TALLE  
 ROSARIO PEREDA CHAVEZ  
 GUARANIDA/04/04/2.003  
 04/04/2015  
 BEN 0025254  


CAMACHO PEREDA ALFONSO  
 NACIONALIDAD: MEXICO  
 PASAPORTE: 7470507 C.I: 0201551207  
 VISA: 9-VI REG. N°: 251863848436  
 ACTIVIDAD : LUCRATIVAS PERM.POR LA LE  
  
 rma del Portador

N° EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: QUITO 21/04/2008  
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE  
 CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

12

NUMERO RUC: 1890108241001

RAZON SOCIAL: ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/08/1988

NOMBRE COMERCIAL: ECUAMATRIZ CIA. LTDA.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE ACERO  
FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Calle: 4 Número: S/N Intersección: F Conjunto:  
PARQUE INDUSTRIAL AMBATO Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 6 Teléfono Trabajo: 032855432  
Apartado Postal: 19010737 Teléfono Trabajo: 032855182 Fax: 032855460 Email: ecuamatrix@ecuamatrix.com Ema:  
ecuamatrix@ciudadandina.com Telefono Trabajo: 097373670

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PKSEVILLA Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1500 ENTRE MARTINEZ Y LALAMA Fecha y hora: 30/04/2007 12:04:58



DRA. HELEN RUBIO LECARO  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO  
BOY FE: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
AMBATO 14 DIC. 2011



LA NOTARIA

*[Handwritten signature of the notary]*



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1890108241001  
**RAZON SOCIAL:** ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:** ECUAMATRIZ CIA. LTDA.  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** CAMACHO PEREDA ALFONSO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES.:** 02/08/1988      **FEC. CONSTITUCION:** 02/08/1988  
**FEC. INSCRIPCION:** 24/10/1988      **FEC. ACTUALIZACION:** 30/04/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 FABRICACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO

**DIRECCION PRINCIPAL:**  
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Calle: 4 Número: S/N Intersección: F  
 Conjunto: PARQUE INDUSTRIAL AMBATO Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 8 Referencia ubicación:  
 JUNTO A LA EMPRESA DE ALIMENTOS INVAD Telefono Trabajo: 032855432 Apartado Postal: 18010707 Telefono  
 Trabajo: 032855182 Fax: 032855460 Email: ecuamatriz@ecuamatriz.com Email: ecuamatriz@ciudadandina.com  
 Telefono Trabajo: 097373670

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA

*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PKSEVILLA Lugar de emisión: AMBATO BOLIVAR 1560 ENTRE MARTINEZ Y LALAMA

Fecha y hora: 30/04/2007 12:04:56

